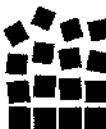




UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



FO

Facultad de
Odontología

Córdoba, 19 de Marzo de 2014

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan en Expediente CUDAP: 0063703/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación empleo público), a la Od. María Daniela CROSA, para la Práctica Profesional Supervisada desde el 1 de Noviembre y hasta el 30 de Diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencida;

Que por lo tanto procede tan solo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Lo manifestado por el Abogado Asesor de la Facultad de Odontología, bajo el informe N° 003 a foja 17 del Expediente arriba mencionado,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

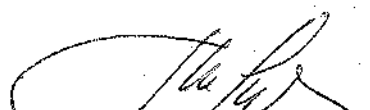
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1°, los servicios prestados por la Od. María Daniela CROSA C.U.I.T. N° 27-17628512-0, en la Facultad de Odontología desde el 1 de Noviembre y hasta el 30 de Diciembre de 2013, y en consecuencia disponer en concepto de legítimo abono el pago de la suma de \$ 4.000,- (Pesos: cuatro mil), por encontrarse afectada a la Práctica Profesional Supervisada.

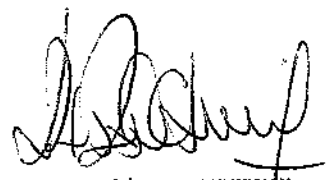
ARTÍCULO 2: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 4: Tómese nota, notifíquese, y archívese.


MARTA S. DE SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 82
mf.


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA